M.T.E.Y.S. FOLIO 2

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 2017, se reúnen, por una parte, los Señores Osvaldo IADAROLA, Claudio MARIN y Alejandro TAGLIACOZZO en representación de **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES,** en adelante FOETRA, y por la otra, los Sres. Mariano PERI, Hugo RE y Roberto CHOQUE, en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A**., en adelante TELEFONICA, quienes manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO

- El análisis realizado por las partes en cuanto el alcance de las funciones de Presurizaciòn perteneciente al Grupo Laboral 3 b.-EMPALMES-PRESURIZACIÓN del CCT 547/03E, las partes acuerdan:

PRIMERO: Incorporar a partir del 1º de abril de 2017 a la especialidad mencionada en el Considerando, las siguientes tareas sobre los armarios de fibra:

Mantenimiento Preventivo que incluye intervención en los armarios, relevamiento visual, verificación estado general tanto externo como interno, medición de tensión de entrada y funcionamiento del disyuntor, pruebas de alarmas, ventiladores y sensores de temperatura.

Mantenimiento Correctivo resolviendo la falla del armario siguiendo el protocolo, identificando la falla para proceder a su reparación o derivación a otro sector en caso de corresponder.

SEGUNDO: Los trabajadores correspondientes a la especialidad Presurizaciòn, que incorporen a su función las tareas detalladas en el punto PRIMERO, serán capacitados previamente en el IDETEL.

TERCERO: En función del acuerdo alcanzado las partes acuerdan que los trabajadores que formen parte de la especialidad Presurizaciòn incluida las tareas descriptas en el punto PRIMERO tendrán un plan de carrera profesional que podrá llegar hasta la categoría 7.

No siendo para más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

FOLIO 18

Expte N°1.761.831/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:00hs del día 05 de Julio de 2017, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por la representación gremial: **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES,** los señores: Alejandro TAGLIACOZZO, en carácter de Secretario de Asuntos Profesionales y Fabio Alejandro ASCIUTTI con D.N.I.N°20.988.558, en carácter de **Delegado de Personal**, por una parte y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, el Doctor: Gerardo José CARBONE, en carácter de apoderado y Miembro Paritario, quienes asisten a este acto.----------

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo: (EMPALMES – PRESURIZACIÓN del CCT N°547/03 "E", suscripto entre la representación gremial: FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrado el día 30/03/17, obrante a fs.2; y solicitamos su pertinente homologación.----------

Oídas las partes el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.----------

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.--------

REPRESENTACIÓN GREMIAL **REPRESENTACIÓN EMPRESARIA**

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.